

**CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.
INFORMA QUE:**

En la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada en el día de hoy, se adoptaron las siguientes decisiones relevantes:

1. Se aprueba la reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales de Constructora Concreto S.A.:
 - Reforma al literal g y siguientes del artículo 37 de los estatutos sociales: En el sentido de eliminar el literal g del artículo 37 relativo a la función a cargo de Asamblea de Accionistas de aprobar la emisión de bonos y determinar las estipulaciones básicas de la misma, así como el ajuste a la numeración de los siguientes literales del artículo mencionado, en atención a la eliminación del literal g.
 - Reforma al numeral 7 del artículo 42 de los estatutos sociales: En el sentido de modificar el numeral 7 del artículo 42 de los estatutos sociales relativo a las funciones de la Junta Directiva, cuyo texto queda como se indica a continuación:
“7. Autorizar la emisión y colocación de bonos en el mercado de valores, determinar las características y condiciones generales de la emisión y aprobar el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos.”
2. Se autoriza al Representante Legal para que, en la escritura pública requerida para legalizar la reforma estatutaria, proceda a hacer un compendio de la totalidad de los estatutos sociales incluyendo la anterior modificación, dejando un texto compilado de los mismos.